



Planta Solar Fotovoltaica “El Sasillo”.

Informe Aclaratorio

Atributo	Valor
<i>Título del documento:</i>	Informe aclaratorio complementario a Proyecto Técnico Administrativo de Planta Solar Fotovoltaica “El Sasillo”.
<i>Sociedad Peticionaria:</i>	Solen Energía Navarra S.L.U.
<i>Gerencia del Proyecto:</i>	
<i>Ubicación:</i>	Término Municipal de Cascante (Navarra), España
<i>Versión:</i>	2.0
<i>Fecha de la versión:</i>	29 de septiembre de 2021
<i>Código documento:</i>	
Documento elaborado por:	Departamento de Promoción Fdo.

MEMORIA.....	3
1. Objeto	3
2. Datos del promotor	3
3. Antecedentes.....	3
4. Descripción del proyecto.....	5
5. Emplazamiento y accesos	8
6. Superficie ocupada.....	10
7. Organismos afectados.....	11
8. RBDA.....	11
9. Análisis de los informes sectoriales y alegaciones recibidas durante la exposición pública	13
9.1. Informe de Servicio de Patrimonio Histórico 27/08/2020.....	13
9.2. Informe del Ayuntamiento de Cascante 03/09/2020	13
9.3. Informe de Sección de Impacto Ambiental. Servicio de Biodiversidad. Sección de Impacto Ambiental 04/03/2021	14
9.4. Informes del Dpto. de Desarrollo Rural y Mº Ambiente. Servicio Forestal y Cínegetico 12/04/2021 y 30/05/2021	14
9.5. Alegación de Gurelur	14
10. Modificación del proyecto tras las alegaciones en informes sectoriales recibidos	14
10.1. Modificaciones en PTA PSF El Sasillo.....	14
10.2. Modificaciones en PTA LAAT El Sasillo.....	16

MEMORIA

1. Objeto

Solen Energía Navarra S.L.U. está promoviendo la instalación “Planta Solar Fotovoltaica El Sasillo” de 50MWp/42MWn, en el paraje denominado: “Campolasierpe”, en el término municipal de Cascante (Navarra). El objeto del presente documento es la descripción de las modificaciones efectuadas en el proyecto de dicha instalación informando de las mismas, de conformidad con la legislación vigente, para solicitar:

- i. La autorización administrativa previa, de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, conforme a la Orden Foral 64/2006 de 24 de febrero del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regulan los criterios y las condiciones ambientales y urbanísticas para la Implantación de instalaciones para aprovechar la energía solar en suelo no urbanizable.
- ii. La autorización de actividades y usos autorizables en suelo no urbanizable conforme al Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU).
- iii. La formulación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, según los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

2. Datos del promotor

El promotor del presente proyecto es:

- Solen Energía Navarra S.L.U. (sociedad del grupo Enhol). CIF: B-71375760
- Domicilio Fiscal: Calle Frauca 13, Tudela (Navarra) 31500
- Persona de contacto: Marta Aréjula García
- Email: marejula@invermanagement.com
- Teléfono de contacto; 948848848

3. Antecedentes

- El 29 de mayo de 2018, GRUPO ENHOL, a través de sus respectivas sociedades obtuvo permiso de acceso y Conexión para evacuar una potencia de 316MW de interconexión en el embarrado de 400kV de la SET La Serna a través de la SET Colectora “La Cantera” de energía renovable en Navarra, de los cuales 176MW se han destinado a proyectos fotovoltaicos, asegurando de esta forma la capacidad de interconexión en dicha subestación.

- Con fecha 28 de noviembre de 2018, en sesión del de Gobierno de Navarra, se adoptó un acuerdo por el que se declaró inversión de interés foral el proyecto empresarial del Grupo Enhol para la puesta en marcha y explotación de cuatro plantas solares fotovoltaicas en diferentes términos municipales de la Ribera Baja de Navarra, siendo una de ellas la instalación “PSF El Sasillo”, con una potencia instalada y de evacuación de 50MWp/42MWn, ubicada en el Término Municipal de Cascante y con afección adicional a este término municipal, a través de su futura línea de evacuación.
- Con fecha de 23 de junio de 2020, Solen Energía Navarra S.L.U solicitó la Autorización de Actividades y Usos Autorizables en Suelo No Urbanizable de la instalación “PSF El Sasillo”.
- Con fecha de 26 de junio de 2020 Solen Energía Navarra S.L.U. SPV constituida por GRUPO ENHOL para desarrollar la instalación “PSF El Sasillo”, solicitó la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración en Concreto de Utilidad Pública, así como la evaluación ambiental de esta instalación, así como de sus infraestructuras conexas, incluida la línea de evacuación objeto de este proyecto.
- Que, con fecha 15 de septiembre de 2020, el Ayuntamiento de Cascante dio traslado a la sección de Negociado de Suelo Rústico, del Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, la solicitud de Autorización de Actividades Autorizables en Suelo No Urbanizable para la instalación PSF El Sasillo.
- Con fecha 26 de agosto de 2020 se somete al trámite de información pública el proyecto de la instalación fotovoltaica PSF El Sasillo y el estudio de impacto ambiental, con vistas al inicio del procedimiento de tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y reconocimiento en concreto de Utilidad Pública.
- Con fecha de 9 de noviembre de 2020 se recibió acreditación de cumplimiento de hito administrativo establecido en el RDL 23/2020 para dicha instalación.
- Actualmente, la instalación “PSF El Sasillo” está siendo tramitada dentro del expediente 5011-CE de la “Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3”.
- Con fecha 20 de noviembre de 2020, la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra, remitió al promotor los siguientes informes sectoriales y alegaciones, conforme al artículo 38 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:
 - **Servicios de Patrimonio Histórico y Arqueológico**
 - **Informe Ayto. Cascante**

- Gurelur
- Con fecha 8 de marzo de 2020, se recibió notificación con Informe Técnico Código Expediente: 0003-0215-2020-000198:
 - Sección de Impacto Ambiental. Servicio de Biodiversidad. Dirección General de Medio Ambiente
- Con fecha 12 de abril de 2020 se recibió informe con Código Expediente VP082/20 de:
 - Dpto. de Desarrollo Rural y M° Ambiente. Servicio Forestal y Cingético. Dirección General de Medio Ambiente
- Con fecha 31 de mayo de 2020 se recibió informe con código de expediente VP068/21 de:
 - Dpto. de Desarrollo Rural y M° Ambiente. Servicio Forestal y Cingético. Dirección General de Medio Ambiente

4. Descripción del proyecto

La Planta Solar Fotovoltaica EL SASILLO es una instalación de 50 MWp/42MWn, ubicada en Cascante, en el paraje denominado “Campo la sierpe” que convertirá la energía que proporciona el sol en energía eléctrica mediante módulos fotovoltaicos (en un total de 111.072 módulos), a este conjunto se le denomina generador fotovoltaico. Dicha energía eléctrica se genera en corriente continua, que posteriormente se convierte en energía alterna en baja tensión mediante unos equipos llamados inversores (en un total de 14 inversores trifásicos de 3593kVA). La energía alterna en baja tensión es elevada a media tensión, 30kV, mediante transformadores eléctricos y agrupada en diferentes circuitos de Media Tensión para ser evacuada hasta la futura subestación elevadora de la planta de 66/30 kV.

Parques solares fotovoltaicos. Componentes
principales del parque fotovoltaico (1/2)

1. Módulos cristalinos

2. Estructuras de seguimiento del sol "Trackers"

Grupo Empresarial ENHOL 2020

Parques solares fotovoltaicos. Componentes
principales del parque fotovoltaico (2/2)

Sistema

- **Inversores:** Sistemas que convierten la corriente continua (DC) producida por los módulos en corriente alterna (AC) que es inyectada en la red eléctrica
- **Transformadores:** La corriente alterna (AC) es transformada de bajo voltaje (470 V) a voltaje medio (15-33 kV) para ser inyectada en la red eléctrica pública

Edificios técnicos

- Cada Inversor/transformador está situado en un edificio prefabricado hecho de hormigón ventilado

Grupo Empresarial ENHOL 2020

La línea de evacuación del PSF El Sasillo contará con 2 tramos aéreos y 1 tramos subterráneo, pertenecientes todos íntegramente al Ayuntamiento de Cascante. El primer tramo aéreo tendrá una longitud en planta de 1.246 m. Este tramo, a su vez, se divide en 2 subtramos teniendo cada uno de ellos diferentes características:

- Tramo aéreo 1, Subtramo 1: longitud en planta de 21 m en simple circuito simplex y 66kV. Este tramo va desde el pórtico de la subestación EL SASILLO hasta el apoyo nº 01.01 con conductor 242-AL1/39-ST1A.
- Tramo aéreo 1, Subtramo 2: longitud en planta de 1.225 m en doble circuito simplex y 66kV. Este tramo va desde el apoyo nº 01.01 hasta el apoyo nº 01.06 con conductor 242-AL1/39-ST1A.

El tramo subterráneo tendrá una longitud en planta de 1.418 m, a 66kV. Este va desde el apoyo nº 01.06 hasta el apoyo nº 01.07 con conductor RHZ1 36/66 KV 630 mm² Al + H25 Cu.

El segundo tramo aéreo tiene una longitud en planta de 1.030 m en doble circuito simplex y 66kV. Este tramo va desde el apoyo nº 01.07 hasta el apoyo nº 00.26 con conductor 242-AL1/39-ST1A.

La configuración planteada para esta planta fotovoltaica es de agrupación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos, dispuestos sobre estructura de seguidores solares a un eje. Los seguidores solares están formados por un conjunto de alineaciones orientadas Norte-Sur que giran alrededor de su eje con el objetivo de realizar el seguimiento solar desde Este a Oeste. La estructura soporte de los seguidores permite su fijación al terreno mediante hincado directo.



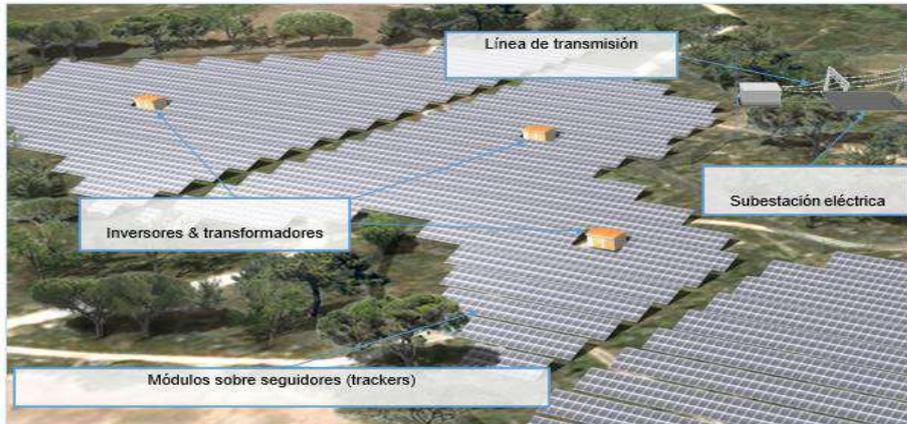
Mediante los inversores, a través de procesos electrónicos, se convertirá la energía en corriente continua suministrada por las distintas agrupaciones de módulos en energía en corriente alterna en baja tensión, para que posteriormente sean los transformadores, ubicados también en la Power Station, los que eleven la tensión al valor necesario de media tensión para su recolección en la subestación mediante una red subterránea. Dicha red subterránea, compuesta de tres circuitos, llevará la energía generada hasta la

SET PSF EL SASILLO 30 / 66 kV para, mediante una línea aérea de alta tensión de 66 kV y una nueva elevación a 400 kV en SET CANTERA 66/220/400 kV, se evacue en el punto de conexión designado a tal efecto en la SET SERNA 400 kV, propiedad de REE.



Parques solares fotovoltaicos.

Descripción general del parque fotovoltaico



Grupo Empresarial ENHOL 2020

5. Emplazamiento y accesos

La ubicación de Planta Fotovoltaica PSF El Sasillo se ha definido en las siguientes parcelas de carácter rústico, de naturaleza comunal, en el término municipal de Cascante, en la provincia de Navarra:

Provincia: Navarra (31)

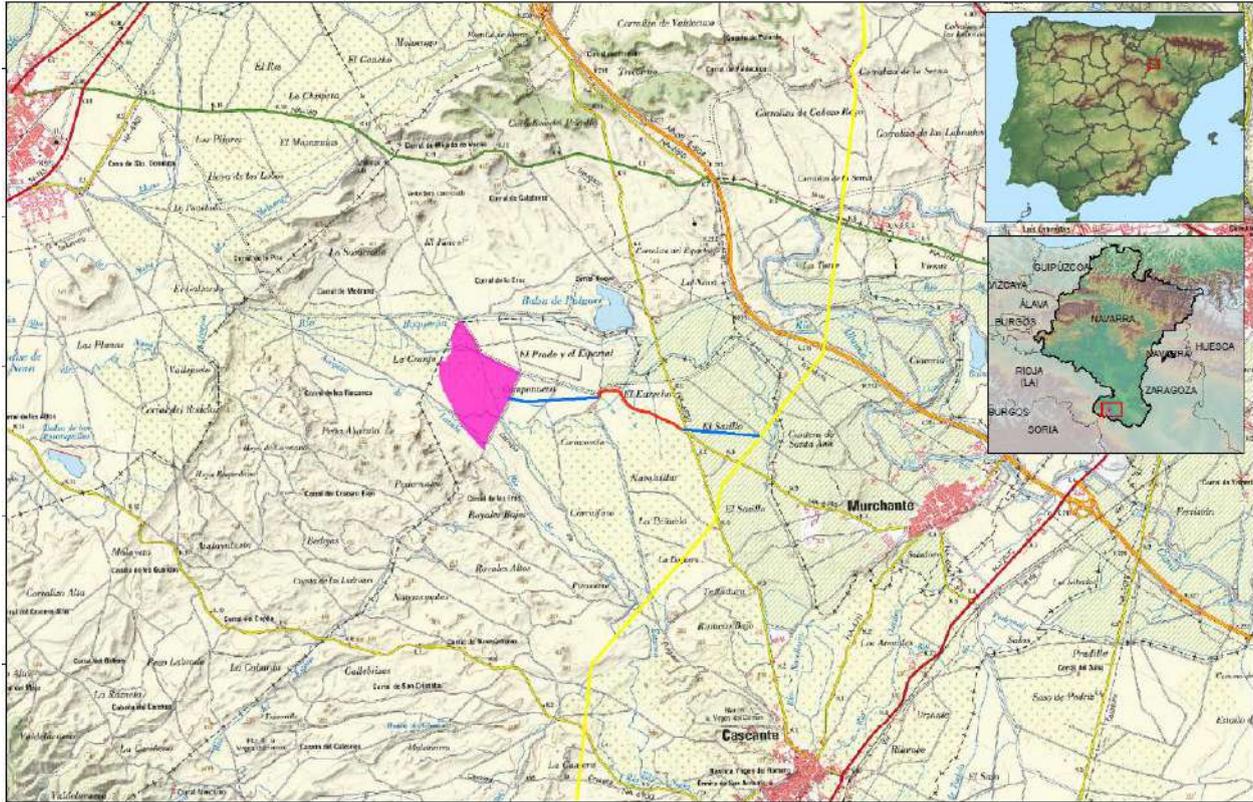
Término Municipal: Cascante (68)

Polígono: 13

Parcelas: 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 324, 325, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 422, 424, 425, 426, 427, 430, 432, 434, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 491, 492, 496, 500.

A su vez, el trazado de la línea de evacuación afecta a las siguientes parcelas:

A continuación, se muestra una imagen con la ubicación de la futura planta fotovoltaica “El Sasillo”:¹



El acceso general a la planta se realizará desde la carretera NA-6830, entre p.k.6 y p.k.7, y posteriormente a través de los caminos públicos (Ramal al Pozo del Cascorro y Cañada Real del Villar). No se va a modificar el firme de la vía existente actualmente, por la naturaleza de los vehículos y maquinaria que se emplearán en la construcción de la planta, ni se interrumpirá el tránsito por la zona. Se respetará la anchura legal de la vía, de 37,61 m, y una servidumbre de 3 m a cada lado de esta antes de comenzar con la instalación del cerramiento perimetral.

El camino de acceso a cada una de las zonas que componen la planta será desde un punto del camino cercano más idóneo, para lo cual se realizará un acondicionamiento adecuado para su enlace, tomando en cuenta en todo momento las indicaciones de Dpto. de Desarrollo Rural y Mº Ambiente. Sº Forestal y Cinegético. Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental, así como las recomendaciones del Ayuntamiento de Cascante

¹ Ver documento enviado adjunto: Proyecto Técnico Administrativo “PSF El Sasillo”. Memoria. Ubicación

7. Organismos afectados³

Una vez estudiada la ubicación de la planta para llevar a cabo la identificación de los posibles organismos afectados, se han identificado las siguientes afecciones:

- Ayuntamiento de Cascante
- Demarcación de carreteras del estado (Autovía A-15 y Na-6830)
- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Sindicato de Riegos de Cintrúenigo, Cascante y Camponuevo
- Servicios de Patrimonio Histórico y Arqueológico. Gobierno de Navarra
- Canal de Navarra S.A.
- Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIO FORESTAL Y CINEGETICO, SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FORESTAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, Negociado de Planes y Programas del Medio Natural (Vías Pecuarias). Gobierno de Navarra
- Servicio Infraestructuras Agrarias, Sección Comunales. Gobierno de Navarra
- Sección de Estrategia y Ordenación del Territorio. Gobierno de Navarra
- Sección de Impacto Ambiental y Paisaje. Gobierno de Navarra
- Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

Para cada una de ellas se ha preparado y remitida la correspondiente documentación, según lo indicado en el Real Decreto 1955/2000, por el cual se ha de presentar dicho informe al organismo afectado para la tramitación de la autorización correspondiente⁴.

8. RBDA⁵

A continuación, se incluye el listado de bienes afectados por la futura Planta Solar Fotovoltaica “El Sasillo” y su línea de evacuación, así como la naturaleza y superficie de afectación en cada una de ellas:

Planta Solar Fotovoltaica

³ Ver documentos enviados adjuntos: Proyecto Técnico Administrativo “PSF El Sasillo” y Proyecto Técnico Administrativo LAAT “PSF El Sasillo”. Memoria

⁴ Ver documento enviado adjunto: Proyecto Técnico Administrativo “PSF El Sasillo”. Separatas y Anexos: “Estudio de Impacto ambiental”; “Declaración del promotor-compromiso de restaurar el área afectada” y “Estudio de Prospección Arqueológica”.

⁵ Ver documentos enviados adjuntos: Proyecto Técnico Administrativo “PSF El Sasillo” y Proyecto Técnico Administrativo LAAT “PSF El Sasillo” Anexos. RBDA

POLIGONO	PARCELA	SUP. PARCELA (m ²)	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE DESAFECTADA		CT	SUP.AFECTADA (m ²)	OCUPACION DEFINITIVA (m ²)	ZANJAS (m ²)	SERVIDUMBRES DE ZANJAS (m ²)	MÓDULOS (m ²)	CAMINOS (m ²)
				SUPERFICIE DESAFECTADA (m ²)	ENUM.							
13	65	12.156	CASCANTE (68)	12.156				12.156,00	98,40		3.940	704,00
13	66	28.239	CASCANTE (68)	28.239	4	282		28.239,00	353,40		9.152	1.228,00
13	67	2.825	CASCANTE (68)	2.825				2.825,00	0,00		916	0,00
13	68	3.737	CASCANTE (68)	3.737				3.737,00	47,40		1.211	0,00
13	69	10.594	CASCANTE (68)	10.594				10.594,00	0,00		3.433	0,00
13	70	3.691	CASCANTE (68)	3.691				3.691,00	0,00		1.196	0,00
13	71	7.534	CASCANTE (68)	7.534				7.534,00	0,00		2.442	0,00
13	72	8.845	CASCANTE (68)	8.845				8.845,00	62,40		2.867	0,00
13	73	35.104	CASCANTE (68)	35.104				35.104,00	378,60		11.377	712,00
13	74	9.272	CASCANTE (68)	9.272				9.272,00	49,80		3.005	0,00
13	75	3.285	CASCANTE (68)	3.285				3.285,00	22,80		1.065	0,00
13	76	54.297	CASCANTE (68)	54.297	7	282		54.297,00	462,00		17.597	448,00
13	77	23.291	CASCANTE (68)	23.291	8	282		23.291,00	114,60		7.548	152,00
13	324	10.157	CASCANTE (68)	10.157				10.157,00	0,00		3.292	0,00
13	325	23.823	CASCANTE (68)	932				932,00	0,00		302	0,00
13	405	2.347	CASCANTE (68)	2.347				2.347,00	0,00		761	0,00
13	406	2.408	CASCANTE (68)	2.408				2.408,00	0,00		780	0,00
13	407	5.263	CASCANTE (68)	5.263				5.263,00	55,20		1.706	0,00
13	408	2.578	CASCANTE (68)	2.578				2.578,00	6.000.000,00		836	0,00
13	409	5.095	CASCANTE (68)	5.095				5.095,00	43,20		1.651	0,00
13	410	5.609	CASCANTE (68)	5.609				5.609,00	0,00		1.818	0,00
13	411	4.170	CASCANTE (68)	4.170				4.170,00	33,00		1.351	0,00
13	412	2.829	CASCANTE (68)	2.829				2.829,00	17,40		917	0,00
13	413	2.991	CASCANTE (68)	2.991				2.991,00	52,80		969	0,00
13	414	423	CASCANTE (68)	423				423,00	0,00		137	0,00
13	415	6.616	CASCANTE (68)	6.616				6.616,00	19,80		2.144	0,00
13	416	26.035	CASCANTE (68)	23.082				23.082,00	94,80		7.481	0,00
13	422	8.566	CASCANTE (68)	8.566				8.566,00	0,00		2.776	0,00
13	424	6.869	CASCANTE (68)	6.869				6.869,00	0,00		2.226	0,00
13	425	11.945	CASCANTE (68)	11.945				11.945,00	55,80		3.871	0,00
13	426	8.087	CASCANTE (68)	8.087	5	282		8.087,00	131,40		2.621	180,00
13	427	4.009	CASCANTE (68)	4.009				4.009,00	58,80		1.299	0,00
13	430	11.491	CASCANTE (68)	11.491				11.491,00	0,00		3.724	0,00
13	432	1.375	CASCANTE (68)	1.375				1.375,00	0,00		446	0,00
13	434	6.280	CASCANTE (68)	6.280				6.280,00	0,00		2.035	0,00
13	436	2.272	CASCANTE (68)	2.272				2.272,00	0,00		736	0,00
13	437	4.658	CASCANTE (68)	4.658				4.658,00	0,00		1.510	0,00
13	438	5.118	CASCANTE (68)	5.118				5.118,00	0,00		1.659	0,00
13	439	5.198	CASCANTE (68)	5.198				5.198,00	0,00		1.685	0,00
13	440	3.077	CASCANTE (68)	3.077				3.077,00	34,20		997	0,00
13	441	4.731	CASCANTE (68)	4.731				4.731,00	63,60		1.533	0,00
13	442	6.067	CASCANTE (68)	6.067				6.067,00	52,20		1.966	0,00
13	443	4.955	CASCANTE (68)	4.955				4.955,00	0,00		1.606	0,00
13	444	9.068	CASCANTE (68)	9.068				9.068,00	33,60		2.939	0,00
13	445	5.856	CASCANTE (68)	5.856				5.856,00	51,00		1.898	0,00
13	446	6.833	CASCANTE (68)	6.833				6.833,00	92,40		2.215	308,00
13	447	6.268	CASCANTE (68)	6.268				6.268,00	76,80		2.031	164,00
13	448	5.284	CASCANTE (68)	5.284				5.284,00	55,20		1.713	124,00
13	449	20.773	CASCANTE (68)	20.773	6	282		20.773,00	258,60		6.732	672,00
13	450	4.200	CASCANTE (68)	4.200				4.200,00	12,60		1.361	0,00
13	451	4.320	CASCANTE (68)	4.320				4.320,00	0,00		1.400	0,00
13	452	4.619	CASCANTE (68)	4.619				4.619,00	47,40		1.497	0,00
13	453	4.764	CASCANTE (68)	4.764				4.764,00	28,20		1.544	0,00
13	454	8.561	CASCANTE (68)	8.561				8.561,00	169,20		2.775	640,00
13	455	5.977	CASCANTE (68)	5.977				5.977,00	27,60		1.937	324,00
13	456	16.617	CASCANTE (68)	16.617				16.617,00	158,40		5.385	308,00
13	457	7.744	CASCANTE (68)	7.744				7.744,00	51,60		2.510	0,00
13	458	3.712	CASCANTE (68)	3.712				3.712,00	0,00		1.203	0,00
13	459	2.144	CASCANTE (68)	2.144				2.144,00	0,00		695	0,00
13	460	9.139	CASCANTE (68)	9.139				9.139,00	0,00		2.962	0,00
13	461	788	CASCANTE (68)	788				788,00	0,00		255	0,00
13	462	7.945	CASCANTE (68)	7.945				7.945,00	46,80		2.575	0,00
13	463	6.764	CASCANTE (68)	6.764				6.764,00	43,20		2.192	0,00
13	464	2.582	CASCANTE (68)	2.582				2.582,00	24,00		837	0,00
13	465	19.194	CASCANTE (68)	19.194				19.194,00	136,80		6.221	0,00
13	466	3.403	CASCANTE (68)	3.403				3.403,00	37,80		1.103	0,00
13	467	6.554	CASCANTE (68)	6.554				6.554,00	0,00		2.124	0,00
13	468	4.873	CASCANTE (68)	4.873				4.873,00	0,00		1.579	0,00
13	469	649	CASCANTE (68)	649				649,00	13,20		210	44,00
13	470	5.568	CASCANTE (68)	5.568				5.568,00	73,20		1.805	244,00
13	471	5.377	CASCANTE (68)	5.377				5.377,00	67,20		1.743	224,00
13	472	5.645	CASCANTE (68)	5.645				5.645,00	60,60		1.829	204,00
13	473	3.508	CASCANTE (68)	3.508	3	282		3.508,00	64,20		1.137	84,00
13	474	6.977	CASCANTE (68)	6.977				6.977,00	62,40		2.261	180,00
13	475	21.307	CASCANTE (68)	21.307				21.307,00	200,40		6.905	496,00
13	476	4.996	CASCANTE (68)	4.996				4.996,00	39,00		1.619	112,00
13	477	7.326	CASCANTE (68)	7.326	2	282		7.326,00	79,20		2.374	108,00
13	479	8.401	CASCANTE (68)	8.401				8.401,00	0,00		2.723	0,00
13	481	2.434	CASCANTE (68)	2.434				2.434,00	40,72		789	0,00
13	482	1.900	CASCANTE (68)	1.900				1.900,00	30,60		616	0,00
13	483	3.532	CASCANTE (68)	3.532				3.532,00	0,00		1.145	0,00
13	484	16.290	CASCANTE (68)	16.290				16.290,00	256,80		5.279	0,00
13	485	1.758	CASCANTE (68)	1.758				1.758,00	0,00		570	0,00
13	486	3.700	CASCANTE (68)	3.700				3.700,00	78,00		1.199	0,00
13	487	3.852	CASCANTE (68)	3.852				3.852,00	35,40		1.248	0,00
13	488	5.945	CASCANTE (68)	5.945				5.945,00	0,00		1.927	0,00
13	489	4.167	CASCANTE (68)	4.167				4.167,00	51,00		1.350	68,00
13	491	102.611	CASCANTE (68)	102.611	1	282		102.611,00	595,20		33.255	1.452,00
13	492	3.735	CASCANTE (68)	3.735				3.735,00	0,00		1.210	0,00
13	496	7.704	CASCANTE (68)	7.704				7.704,00	0,00		2.497	0,00
13	500	3.994	CASCANTE (68)	3.994				3.994,00	16,20		1.294	0,00
				781.425			2.256,00	781.426,00	6.005.416,12		253.253,60	9.180,00

Línea de evacuación

MUNICIPIO		
	Polig.	Parcela
CASCANTE	13	77
CASCANTE	13	151
CASCANTE	13	931
CASCANTE	13	91370
CASCANTE	13	696
CASCANTE	13	940
CASCANTE	13	705
CASCANTE	13	704
CASCANTE	13	91380-13
CASCANTE	13	707
CASCANTE	13	708
CASCANTE	13	91310
CASCANTE	13	709
CASCANTE	13	703
CASCANTE	13	713
CASCANTE	13	712
CASCANTE	13	714
CASCANTE	13	590
CASCANTE	13	118
CASCANTE	13	91610
CASCANTE	12	91570
CASCANTE	12	249
CASCANTE	12	247
CASCANTE	12	91590-12
CASCANTE	12	246
CASCANTE	12	243
CASCANTE	12	244

9. Análisis de los informes sectoriales y alegaciones recibidas durante la exposición pública

9.1. Informe de Servicio de Patrimonio Histórico 27/08/2020

No hay afecciones en cuanto a la Sección de Patrimonio Arquitectónico.

9.2. Informe del Ayuntamiento de Cascante 03/09/2020

La actividad constructiva que se pretende se incluye entre las actividades constructivas autorizables.

La actividad pretendida se considera compatible con el planeamiento urbanístico municipal vigente.

9.3. Informe de Sección de Impacto Ambiental. Servicio de Biodiversidad. Sección de Impacto Ambiental 04/03/2021

Se han tenido en cuenta todas las indicaciones en la actualización del proyecto como se indica en el apartado 10 del presente informe.

9.4. Informes del Dpto. de Desarrollo Rural y Mº Ambiente. Servicio Forestal y Cinegético 12/04/2021 y 30/05/2021

Se han tenido en cuenta todas las indicaciones en la actualización del proyecto como se indica en el apartado 10 del presente informe.

9.5. Alegación de Gurelur

Al respecto de la alegación suscrita el 08/10/2020 por D. Antonio Munilla García (DNI: 15.805.640-V) en representación de GURELUR (NIF G-31300056), se entiende que con la presentación de la documentación aportada quedaría atendida esta alegación.

10. Modificación del proyecto tras las alegaciones en informes sectoriales recibidos

Con base en las consideraciones contempladas en las alegaciones y en los diferentes informes sectoriales, **se ha modificado la implantación de la planta solar PSF El Sasillo y el trazado de su línea de evacuación.** De ahí la necesidad de presentar un Anexo Modificadorio al Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica El Sasillo”, al “Proyecto de línea aérea y subterránea de alta tensión doble circuito 66kV para la evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica El Sasillo” y la respectiva revisión al estudio de impacto ambiental, enviados con fecha de 23 de junio de 2020 a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, como órgano sustantivo, para informar a esta de las **modificaciones efectuadas** en el Proyecto. .

A continuación, se detallan las modificaciones realizadas a los Proyectos PSF El Sasillo y LAAT El Sasillo, de acuerdo con las alegaciones e informes sectoriales recibidos:

10.1. Modificaciones en PTA PSF El Sasillo

- En la modificación del PTA PSF El Sasillo se ha reducido la superficie afectada por la planta solar fotovoltaica (pasando de 90 a 78ha. aprox.), adaptando la misma a la topografía natural del terreno, excluyendo de la instalación fotovoltaica de la zona S del terreno,

respetando las terrazas existentes, minimizando los movimientos de tierra a realizar y disminuyendo la exposición visual de las instalaciones⁶. Para ello se han tenido en cuenta y analizado los respectivos impactos de varias alternativas reales al emplazamiento elegido.

- Se analiza y detalla de forma clara y concisa la implantación de la superficie ocupada por los equipos fotovoltaicos, viales, seguidores, CT's, estructuras, obra civil, instalación eléctrica, etc. así como los procedimientos de los diferentes trabajos a seguir.
- Se modifica el vallado perimetral, definiendo un nuevo diseño que permite el paso de fauna de pequeño porte, conteniendo en la parte inferior del mismo una luz de 20cm.⁷
- Se ha definido el acceso definitivo a la planta fotovoltaica, contando para ello con el respectivo informe favorable del Dpto. de Desarrollo Rural y M° Ambiente. Servicio Forestal y Cinegético. Dirección General de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), emitido con fecha de 9/7/2021.

- En esta actualización-revisión del EIA que se presenta adjunto, se han completado y desarrollado en profundidad todos los apartados correspondientes del estudio de ambiental ordinario, incluyendo la realización de un estudio de sinergias de la Planta Solar Fotovoltaica El Sasillo, con el resto de las instalaciones renovables proyectadas en la zona, tanto en construcción como en tramitación.
- Se desarrolla el Plan de restauración del EIA, incluyendo el tratamiento vegetal y seguimiento, de todas las superficies alteradas por las obras⁸.

6 Ver documentos enviados adjuntos: Proyecto Técnico Administrativo "PSF El Sasillo". Memoria y Estudio de Impacto Ambiental PSF El Sasillo. En ambos documentos se cuantifican los movimientos de tierra a realizar, especificando la naturaleza de estos (desmontes o terraplenes) incluyendo los respectivos planos hipsométricos (general y detalle), donde se representan las superficies afectadas por movimientos de tierra de relevancia, diferenciando las afectadas por desmonte de las de terraplén, así como la ubicación concreta prevista para las zonas de acopios de materiales, zonas de acumulación de la tierra vegetal retirada, etc. localizándose estas sobre terrenos de cultivo.

7 Ver documentos enviados adjuntos: Proyecto Técnico Administrativo "PSF El Sasillo" Memoria Plano detalle vallado) y Estudio de Impacto Ambiental PSF El Sasillo.

8 Ver documento enviado adjunto: Estudio de Impacto Ambiental PSF El Sasillo. Restauración ambiental.

- Se completa toda la información respectiva a los transectos realizados para el muestreo de avifauna, incluyendo el respectivo estudio como anexo⁹
- Se completa estudio de prospección arqueológica, sobre el cual, el respectivo informe emitido por el Servicio de Patrimonio Arqueológico indica que será necesario realizar la vigilancia arqueológica de la zona previo al inicio del movimiento de tierras¹⁰.
- Como medida compensatoria a la construcción y operación de la planta fotovoltaica, se está trabajando para cerrar los acuerdos con propietarios y titulares de terrenos adecuados (llanos y con visibilidad) para establecer una zona de barbecho tradicional, con limitación del pastoreo, dentro del AICAENA Monte Alto, en terrenos con actual aprovechamiento agrícola (cereal de secano) tradicional, en una superficie aproximada de 8ha (10% de la superficie afectada por la planta fotovoltaica). Las idoneidad y elección de las parcelas concretas en cuestión se verificarán previamente con el Servicio de Biodiversidad, a quien deberá presentarse el listado de las parcelas finalmente destinadas a este fin para su validación.

10.2. Modificaciones en PTA LAAT El Sasillo

- Se ha modificado sustancialmente el trazado de la línea de evacuación, soterrando gran parte del trazado de esta, minimizando de este modo la afección ambiental a la zona periférica entorno a la ZEC El Pulguer¹¹. Para ello se han tenido en cuenta y analizado los respectivos impactos de varias alternativas reales al trazado de evacuación definido finalmente, definiendo las respectivas medidas a adoptar.
- Se analizan y detallan todos los aspectos constructivos del nuevo trazado propuesto para la línea de evacuación, respetando las servidumbres existentes, aplicando las diferentes normativas, etc. así como los procedimientos de los distintos trabajos a realizar.
- Se ha realizado un nuevo estudio de prospecciones arqueológicas¹², contemplando el nuevo trazado de la línea de evacuación propuesto, sobre el cual, el Servicio de Biodiversidad emitió su informe favorable, definiendo las pertinentes medidas a considerar.

9 9 Ver documento enviado adjunto: Estudio de Impacto Ambiental PSF El Sasillo. Anexo Avi

10 Ver documento enviado adjunto: Estudio-informe de prospecciones arqueológicas.

11 Ver documento enviado adjunto: Estudio de Impacto Ambiental PSF El Sasillo. Medidas compensatorias.

12 Ver documento enviado adjunto: Estudio-informe de prospecciones arqueológicas.



Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o transmitida de ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o cualquier otro sistema de almacenamiento y recuperación de información, sin el permiso previo por escrito de la dirección de:

INNOVACION VERDE INVER S.L.U. Todos los derechos reservados. © 2020